



GRODMAN

Lynda Grodman

El Legado Grodman a través de *The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.*, y la Universidad de Guadalajara

CONVOCAN

A los estudiantes de licenciatura de la Universidad de Guadalajara beneficiarios del Programa Grodman de Becas de Excelencia Académica, a solicitar el refrendo del apoyo obtenido, con el objetivo de seguir incentivando su aprovechamiento, desempeño y continuar con el crecimiento académico de los estudiantes sobresalientes de escasos recursos, conforme a las siguientes:

BASES

- Los beneficiarios del Programa Grodman de Becas de Excelencia pueden solicitar la renovación de la beca de excelencia para las áreas de competencia de las disciplinas de arte, arquitectura y diseño, ciencias biológicas y agropecuarias, ciencias económico-administrativas, ciencias exactas e ingenierías, ciencias de la salud y ciencias sociales y humanidades.
- Los candidatos a renovación deberán demostrar excelencia académica y necesidad económica para continuar y concluir sus estudios de manera satisfactoria.
- Los apoyos económicos ascenderán a un monto US \$1,250.00 por semestre escolar, por beneficiario (sujeto a disponibilidad presupuestal).
- Este apoyo económico será para cubrir uno o más de los siguientes conceptos:
 - Pago de la matrícula escolar.
 - Gastos de manutención.
 - Bibliografía y materiales académicos.
 - Apoyo para transporte.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentar su solicitud de renovación los estudiantes beneficiarios del Programa Grodman de Excelencia Académica, siempre y cuando no hayan incurrido en incumplimiento de las disposiciones del programa que en el

GRODMAN

Lynda Grodman

momento de su participación se hayan estipulado y con base en los siguientes criterios:

- Demostrar excelencia académica.
- Rendimiento académico semestral.
- Demostrar necesidad económica para continuar y concluir sus estudios de manera satisfactoria.
- Promedio general e historial académico.
- Representatividad de la Red Universitaria.

REQUISITOS

Podrán presentar solicitud los estudiantes de licenciatura de la Universidad de Guadalajara beneficiarios de la Beca Grodman de Excelencia Académica que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser beneficiario de la Beca Grodman de Excelencia Académica.
- Demostrar necesidad económica.
- Haber mantenido la calidad de alumno regular en el ciclo escolar inmediato anterior a esta convocatoria.
- En caso de haber realizado una movilidad en el ciclo escolar inmediato anterior, haber notificado sobre la misma al Comité y haber aprobado las materias cursadas, las cuales deberán ser revalidadas por la Universidad de Guadalajara.
- Haber obtenido en el ciclo inmediato anterior, un promedio mínimo de 90 para las áreas de las disciplinas de arte, arquitectura y diseño, ciencias económico administrativas, y ciencias sociales y humanidades.
- Haber obtenido en el ciclo inmediato anterior, un promedio mínimo de 85 para las áreas de las disciplinas de ciencias biológico agropecuarias, ciencias de la salud, y ciencias exactas e ingenierías.
- Firmar la carta compromiso de cumplimiento de los “Derechos y obligaciones” que determine la invitación.
- Estar dentro de la ruta académica semestral, con base al plan de estudios o a la sugerencia de trayectoria académica de su licenciatura.
- Realizar los procedimientos que establezca el comité para presentar información socioeconómica.

GRODMAN

Legado Grodman

Nota: Pueden consultar la ruta académica o sugerencia de trayectoria en el siguiente enlace: <http://www.pregrado.udg.mx/>

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Etapa 1. Registro

1. El candidato deberá realizar su registro a través del sistema en línea, integrando su expediente en el mismo: <http://www.cgci.udg.mx/beca-excelenciaacademica2020>

Documentación requerida:

- A. Solicitud de renovación en el formato establecido por la CGCI, la cual deberá estar firmada y con los datos requeridos. Formato disponible en: www.cgci.udg.mx/sobresalientes-solicitud20.pdf,
- B. Informe semestral mencionando los logros académicos obtenidos en el periodo 2020-A. Formato disponible en: www.cgci.udg.mx/sobresalientes-informe20.pdf
- C. Kardex simple con las notas obtenidas en el último semestre cursado.
- D. En caso de haber realizado movilidad, documento certificado por la institución de destino que acredite las calificaciones obtenidas por el estudiante.
- E. Copia de la credencial de estudiante de la Universidad de Guadalajara, vigente, con holograma o constancia de estudios, en caso de no contar con la credencial.
- F. Ficha técnica de SIIAU.
- G. Carta que exprese su compromiso de cumplir los lineamientos y obligaciones que establece la invitación durante el tiempo que ésta determine en el formato establecido por la CGCI en el sitio web www.cgci.udg.mx/sobresalientes-compromiso20.pdf
- H. Pagaré “Becas de excelencia académica del Legado Grodman”. Formato disponible en: www.cgci.udg.mx/pagare20.pdf
- I. Copia del estado de cuenta emitido por una institución bancaria donde se establezca número de cuenta y CLABE interbancaria del beneficiario (la cuenta deberá ser de un banco en México). Nota: No se aceptarán cuentas



GRODMAN

Pyrrha Gladys Grodman

bancarias a nombre de familiares. La cuenta bancaria debe permitir depósitos hasta por el monto total del apoyo.

J. Formato con datos bancarios. Formato disponible en: www.cgci.udg.mx/sobresalientes-datos-bancarios20.pdf

K. Cuestionario socioeconómico, con la documentación adjunta requerida, en el formato establecido por la CGCI en el sitio web: www.cgci.udg.mx/sobresalientes-cuestionario

NOTA: Debido a la contingencia que se vive actualmente por el COVID-19, y en cumplimiento a las medidas de distanciamiento establecidas por esta Casa de Estudios, la documentación únicamente deberá entregarse de manera digital a través del sistema en línea, por lo que no será necesario hacer entrega de la misma, en físico, en la UBIA de su Centro Universitario. Sin embargo, se solicitará a la UBIA confirme la información de sus estudiantes, como se señala en la etapa 2.

Es importante señalar que, en caso de que los documentos o información proporcionada por el solicitante resulte ser apócrifa, se dará de baja la solicitud, y no se podrá volver a solicitar apoyo del legado Grodman.

Etapa 2. Revisión

1. Se comunicará a las UBIA de los Centros Universitarios las solicitudes de renovación de la beca de Excelencia Grodman de los estudiantes de su centro, a fin de que estén en posibilidad de validar la información del estudiante, así como confirmar que no existan causas de cancelación de la beca que sean de su conocimiento.
2. Una vez recibidas las respuestas de los Centros Universitarios, se revisarán los expedientes a fin de verificar si los candidatos cumplen con los requisitos del programa y si no existen causas de cancelación de la beca obtenida. Lo anterior, con base a los criterios académicos y económicos establecidos en el programa.
3. El Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Grodman evaluará el cumplimiento del becario para la renovación de la beca de excelencia.
4. Una vez realizada la selección de candidatos a los que se les refrendará el apoyo económico, con base en la disposición presupuestal, se levantará el acta con los finalistas para la correspondiente aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
5. Se comunicará a los candidatos la resolución del Comité Técnico.



6. La resolución final será inapelable.

Etapas 3. Seguimiento

Durante todo el proceso de selección, así como para otorgar el apoyo económico a aquellos que resulten beneficiados, los postulantes deberán atender las indicaciones que para tal efecto determine la CGCI.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los estudiantes candidatos o estudiantes beneficiados tienen derecho a:

- a. Recibir asesoría gratuita respecto a los trámites, requisitos y aclaración de los contenidos de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman. En caso de alguna duda respecto al proceso de participación, los estudiantes podrán contactar a la Coordinación de Programas Internacionales de la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización (CGCI), en la siguiente dirección de correo electrónico: cpi@cgci.udg.mx
- b. Recibir, en caso de haber sido seleccionado, la beca económica, de acuerdo a lo establecido tanto en las Reglas de Operación del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, así como en la convocatoria correspondiente.
- c. Ser acreedores a la renovación de la beca por el periodo que marque el programa académico de la licenciatura que curse, no siendo este mayor a cuatro (4) años, siempre y cuando el estudiante cumpla con el proceso de renovación, en el cual demuestre que continúa cumpliendo los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la convocatoria correspondiente.
- d. Recibir toda la información requerida de los procesos.
- e. Recibir un trato digno y respetuoso.
- f. Recibir trato equitativo y no discriminatorio
- g. Recibir información respecto al estatus de sus solicitudes, y en su caso, de los motivos de no aceptación de esta.
- h. Contar con la protección y privacidad de sus datos personales.

Obligaciones

El estudiante beneficiado deberá:

- Destinar las cantidades que *The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.* le transfiera con motivo de la beca para cubrir exclusivamente los conceptos establecidos en el dictamen correspondiente.
- Presentar un informe semestral mencionando los logros académicos obtenidos en el periodo, en el formato establecido por la CGCI.
- Continuar y concluir sus estudios en la Universidad de Guadalajara.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el presente instrumento.
- Mantener la categoría de alumno regular.
- Mantener el promedio general académico requerido por el Programa.
- Realizar las actividades de seguimiento que le sean asignadas.
- Entregar en tiempo y forma los informes académicos y documentación complementaria establecidos.
- El becario se compromete a titularse en un periodo NO mayor a un año académico posterior al término de sus estudios.
- El estudiante deberá mantener un promedio mínimo semestral 90 u 85 (de acuerdo a las áreas de las disciplinas correspondientes).
- De considerarlo necesario, los miembros del Comité Técnico pueden convocar al beneficiario para solicitar información adicional y/o aclaraciones referentes al recurso obtenido.

SANCIONES Y CLÁUSULA DE CANCELACIÓN DE LA BECA

Incumplimiento

Incurrirán en incumplimiento aquellos estudiantes que no cumplan con los términos y obligaciones contraídas en el Programa de Becas para el cual fue seleccionado. Dicho incumplimiento causará la retención, suspensión temporal, reducción o cancelación de la beca, de conformidad con la resolución y criterio del “Comité Técnico.”



GRODMAN

Lynda Grody Grodman

Cancelación de entrega de recursos:

Cuando el becario se encuentre en alguno de los siguientes supuestos, automáticamente se le cancelará la entrega de recursos que fueron asignados con motivo de su beca y se procederá en consecuencia, según el supuesto de que se trate:

- Fallecimiento;
- Incapacidad total para continuar sus estudios, por motivos de salud;
- Renuncia expresa a la beca;
- No dedicar tiempo completo a las actividades relacionadas con sus estudios según sea el caso;
- Haber sido expulsado de la institución donde curse sus estudios;
- Obtener un promedio de calificaciones inferior a 85 o 90 (de acuerdo a las áreas de las disciplinas correspondientes).
- Perder la calidad de alumno regular;
- Abandonar los estudios;

Reintegro de recursos.

- En cualquiera de las causales mencionadas anteriormente, excepto por fallecimiento o motivos de salud (debiendo en el segundo supuesto, presentar el justificante correspondiente) los recursos deberán ser devueltos por el beneficiario del programa seleccionado, reintegrándolos por medio de cheque certificado a nombre de *The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.*, por conducto del ejecutivo asignado por dicha entidad conforme a la normatividad aplicable.
- En caso de incumplimiento total o parcial el Becario se obliga a devolver las cantidades que le hayan sido entregadas (además de los supuestos ya indicados) si no obtiene el Grado o Diploma correspondiente y sin que acredite dicha obtención después de transcurrido un año de haber concluido formalmente sus estudios. Dicho reembolso lo deberá efectuar el becario que haya incurrido e incumplimiento, a la cuenta de *The University of Guadalajara Foundation Foundation in the United States of America, Inc.*

GRODMAN

Lynda Rodas Grodman

SOBRE EL USO DEL APOYO ECONÓMICO

- La fecha de entrega del apoyo se definirá posterior a la asignación de la beca.
- La forma de pago será mediante depósito bancario.
- El depósito se realizará en pesos mexicanos, conforme al tipo de cambio del día que se efectúe la transferencia.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- No podrán participar los estudiantes que ya cuenten con una beca de estímulos económicos otorgada por la Universidad de Guadalajara.
- Se dará prioridad a estudiantes que no cuenten con ningún apoyo económico para continuar y concluir sus estudios.

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Todos los candidatos y beneficiarios recibirán en todo momento un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio.

Tanto los Centros Universitarios, como el Comité Técnico, observarán en el proceso de la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación.

Igualmente, los estudiantes que resulten beneficiados deberán observar dichos principios. El Comité Técnico podrá verificarlo en cualquier momento. Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

CALENDARIO DE LA INVITACIÓN	FECHAS
Publicación de la convocatoria	19 de junio 2020
Registro de solicitudes y expedientes	19 de junio al 03 de julio 2020
Envío a las UBIAS de la lista de becarios participantes, con su expediente en línea	06 de julio
Validación de las UBIAS	06 al 14 de julio
Envío de validación e información de las UBIAS a la CGCI, a través de un correo electrónico	15 de julio



GRODMAN

Pyrrha Gladys Grodman

Revisión de expedientes	16 al 23 de julio 2020
Entrega de listado de preselección por parte de la instancia operativa	23 de julio 2020
Sesión comité técnico y emisión de dictamen de selección	Primera semana de septiembre 2020

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El sólo hecho de presentar postulaciones de renovación de la beca implica, por parte de los aspirantes, la aceptación de los requisitos y compromisos establecidos en la presente convocatoria.
- Los beneficiarios deberán suscribir la solicitud renovación de beca y la carta compromiso correspondiente en los formatos establecidos en la presente convocatoria, así como cualquier instrumento jurídico requerido por *The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.* a efecto de gozar de la beca.
- *The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.*, a través del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, apoyará y supervisará en todo momento el desahogo del presente concurso.
- Las decisiones tomadas por *The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.* y el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, son inapelables.
- Toda circunstancia no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
- Las comisiones bancarias que puedan generarse con motivo de las transferencias de los apoyos económicos (como pudieran ser: diferencias por cambio de divisa, por forma de pago bancario, comisión por transferencias internacionales, entre otras) correrán por cuenta de los beneficiarios.

Guadalajara, Jalisco a 19 de junio de 2020
The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.